DATOS GENERALES							
Número de acta	**01**						
Secretaría o Departamento Administrativo:	**Secretaría de Medio Ambiente**						
Subsecretaría o Subdirección:	**Subsecretaría de Gestión Ambiental**						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	**Unidad de educación ambiental y buenas prácticas**						
Lugar:	**Sala de reuniones 7B – Plaza de la Libertad**	**Fecha:**	**01/10/2026**	**Hora Inicio:**	**2:00 pm**	**Hora Finalización:**	**4:00 pm**
Actividad o tema:	Comité de supervisión			**Anexa listado de asistencia**			
				SI		**NO**	
Elaborado por:	Yennys Angélica Díaz Valencia	**Convocada por:**		Erika Zea			
Objetivo de la reunión:	Realizar el comité de supervisión del contrato 4600108809 de 2026, haciendo seguimiento a la ejecución del contrato						

AVISO DE PRIVACIDAD: *El* ***Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*** *identificado con NIT 890.905.211-1****, como Responsable*** *y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 0268 de 2025 del Distrito de Medellín,* ***informa*** *que realiza el tratamiento de los datos personales de ciudadanos, beneficiarios, empleados, contratistas y demás personas naturales en el marco de sus funciones constitucionales y legales.*
La información recolectada en la presente acta tiene como ***finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además*** *finalidades que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 no requieren autorización previa del Titular por cuanto los datos a recopilar son necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales o del ejercicio de funciones públicas.*
Si con el presente aviso se recolectan ***datos sensibles y/o de niños, niños o adolescentes*** *se informan que* ***puede negarse a suministrarlos****, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.*
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; también, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento o aliados, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y sus obligaciones legales. En esa medida se entiende que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a ***operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable***
Se informa sobre el derecho de los titulares a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información; acceder de forma gratuita a ella; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puede ejercer gratuitamente a través de los canales dispuestos por el Distrito de Medellín disponibles en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025) disponible en el portal web www.medellin.gov.co

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Socialización : información operador
	Informe técnico de avances
	Balance socializaciones con JAL

2	
3	Revisión de cronograma de socializaciones de inicio
4	Revisión de contrataciones de personal transversal
5	Revisión de productos y entregables para el primer desembolso

DESARROLLO TEMÁTICO

Para realizar el seguimiento a la ejecución contractual se reunieron: la coordinadora del contrato, y la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente.

Para iniciar desde la coordinación del contrato, se presenta el siguiente informe de ejecución:

INFORME SOCIALIZACION DEL OPERADOR:
Se solicita por parte de la supervisión que en la socialización con comunidad tener claro el presupuesto por actividad como también los requisitos para la contratación por prestación de servicios.
Se deben tener todo los requisitos cumplidos para avanzar en el proceso de contratación.
Es necesario Informar a la comunidad que el ITM ya tiene un contrato con un operador logístico
Hay que aclarar que si hay IVA en los productos que son susceptibles de IVA
Se recibe el soporte de una persona que tenga en trámite de la libreta militar.

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO: Se realiza revisión del mismo por parte de la supervisión

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.
- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta los estudios previos y la propuesta económica.
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles).

Se realizará el desembolso con la entrega de los siguientes productos:

- ✓ Entrega de POI físico y financiero por comuna: se realiza la revisión de ejecución física y financiera. Permite realizar el cumplimiento por comuna y el cumplimiento total del proyecto por comuna y por actividad. Visualmente queda con visualización de semáforo.
  Se debe dar un peso contractual donde se han realizado temas de planeación y eso se refleja en un porcentaje
- ✓ Plan de inducción del personal a contratar: se realizó un primer encuentro virtual donde se abordaron temas de salud y seguridad en el trabajo y se realizará otra presencial con el propósito es brindar información general de temas técnicos que se desarrollan desde la secretaria y que desde el ITM se

realice inducción de las estrategias a desarrollar en el proyecto y todo lo relacionado con contratación.

- ✓ Presentación inicial de socialización con cada comuna: reunión en la comuna con la JAL, las JAC, organizaciones ambientales y sociales, actores del PLPP y la comunidad, para socializar alcance, objetivos, metas, marco conceptual y metodológico.
  La carpeta reposa en sharepoint: PROYECTOS COMUNA

Muy importante el tema de socialización del protocolo de beneficiarios en el encuentro con comunidad.
Es necesario tener acta de cada reunión. Adicional a la que elabora la JAL.

- ✓ Plan de comunicaciones: El presente Plan de Comunicaciones establece los lineamientos y acciones orientados a la promoción, divulgación y socialización de las estrategias de educación y gestión ambiental desarrolladas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600108809 de 2026, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente y la Institución Universitaria ITM. El plan se desarrolla de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Estudio Previo No. 41855 y busca contribuir al conocimiento, participación y apropiación de las comunidades y actores territoriales frente a las acciones contempladas en el proyecto. La estrategia comunicacional tendrá un enfoque de comunicación participativa, promoviendo procesos de información, diálogo, convocatoria, participación y divulgación de las experiencias desarrolladas en los territorios.
  Es necesario que el documento de plan de comunicaciones lo revise el coordinador de comunicaciones de la Secretaria de Medio Ambiente.
  En la comuna 6 cobra vital importancia el comunicador en la Campaña comunicacional que se desarrolla porque en le territorio tiene diferentes medios ya establecidos para el manejo de la comunicación.
  El comunicador será citado al comité de comunicadores.
  Después del aval de la Secretaria de Medio Ambiente, los productos pasan a revisión de promoción y marca.

- ✓ Cronograma general de actividades de cada comuna: El cronograma de actividades de las diferentes comunas permitió realizar una proyección de la planificación, organización y control de las acciones a desarrollar en el territorio durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta aspectos fundamentales como el calendario académico y época de navidad. Así, se logran definir con la mayor claridad posible qué tareas deben realizarse, en qué orden y quién es el responsable de cada una, lo que optimiza la productividad y evita la duplicidad de esfuerzos.
  La carpeta reposa en el siguiente link de sharepoint: CRONOGRAMA

Cronograma de socializaciones con la JAL:

- Comuna 3: lunes 28 de septiembre de 2026. y socialización con comunidad viernes 2 de octubre de 2026
- Comuna 1: Martes 29 de septiembre de 2026
- Comuna 6: Miércoles 30 de septiembre de 2026
- Comuna 50: Jueves 1 de octubre de 2026
- Comuna 70: Martes 6 de octubre de 2026. y socialización con comunidad el domingo 7 de octubre de 2026

En cada socialización se diligencia el formato de asistencia y se toma el registro fotográfico como evidencia del cumplimiento del cronograma establecido.

Se debe realizar el cronograma en días porque así aparece en el contrato.

- Entrega del POI físico y financiero por comuna: documento diligenciado y actualizado para el seguimiento de la ejecución física y financiera del contrato, de manera acumulativa y conforme a la proyección, metas y cronograma establecidos para la ejecución y entrega de las actividades y productos de cada comuna.

Se realizaron todos los tramites contractuales del personal contratista para realizar los contratos de prestación de servicios, la documentación soporte del proceso pre y contractual, se encuentra en el archivo digital de la UEN y a su vez en la plataforma Secop II, con la debida custodia. Las obligaciones por parte del ITM contraídas en el contrato interadministrativo 4600108809 DE 2026, se ejecutan sin ninguna novedad, por lo tanto, no se ha identificado ninguna situación o hecho atípico que permita establecer algún posible incumplimiento o riesgo en la ejecución.

Fuente de verificación: SEG_FINANCIERO

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital: Enunciar que bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo Distrital).

En el Acuerdo 003 de 2024, Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 *Medellín te quiere*, pilar 5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL, tiene como objetivo "Avanzar en la transición hacia un modelo de ciudad sostenible y resiliente a través de la implementación de políticas ambientales que fortalezcan la protección de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres, así como el cuidado de la vida en todas sus formas". Así, este Pilar señala la intención de materializar programas enfocados en la generación de capacidades territoriales para afrontar los efectos de la crisis planetaria asociada a la pérdida de la biodiversidad, la contaminación y el cambio climático.

Las iniciativas que forman parte de este contrato dan cumplimiento a la misionalidad e intencionalidad de la Secretaría de Medio Ambiente y al Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 *Medellín te quiere*, pilar 5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL.

Para el presente informe no se presenta avance en los indicadores, ya que aún no se ha iniciado con el desarrollo de acciones educativas.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Avance reportado
Residuos reciclables aprovechados respecto del total generado	Porcentaje	
Residuos de construcción y demolición aprovechados, respecto del total generado por parte de los grandes generadores	Porcentaje	
Residuos orgánicos aprovechados respecto del total generado	Porcentaje	
Residuos sólidos aprovechados con respecto al total de residuos sólidos generados	Porcentaje	
Recicladores de oficio certificados en competencias laborales	Número	

Proyectos Educativos Institucionales con la dimensión de educación ambiental integrada	Porcentaje	
Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA - implementados	Número	
Población vinculada en estrategias de educación ambiental informal	Número	
Hogares beneficiados con estrategia de Hogares Sostenibles	Número	
Organizaciones acompañadas a través del programa de producción circular o negocios verdes	Número	
Intervenciones ambientales para el mejoramiento del entorno realizadas	Número	
Personas sensibilizadas en fauna y en cuidado responsable de animales de compañía	Número	

Aportan también al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, actualizado y adoptado mediante Decreto 0058 de 2025, en su programa de Educación y Sensibilización, proyecto: Desarrollo de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos sólidos, en los siguientes indicadores:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	AVANCE REPORTADO
# de habitantes que incorporan buenas prácticas en GIRS/Total de habitantes de Medellín	Porcentaje de participación de habitantes de Medellín que incorporan buenas prácticas en la GIRS según encuesta de percepción	
# de personas capacitadas en GIRS / Total de habitantes de Medellín	Habitantes de Medellín sensibilizados o capacitados en GIRS	

Otros indicadores de residuos:

Residuos sólidos separados	**Kilogramos**	**Avance reportado**
Residuos orgánicos separados	Kilogramos	
Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos transformados en compostaje	Kilogramos	

- Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

CRONOGRAMA SOCIALIZACIÓN INICIAL - JAL

Nº	Comuna	Fecha	Hora inicio	Hora fin	Duración	Lugar	Motivo	Equipo
1	Comuna 3	lunes, septiembre 28, 2026	8:00 a.m.	11:00 a.m.	3:00	Pendiente	Socialización inicial con la JAL	JAL - ITM - SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE PP
2	Comuna 1	martes, septiembre 29, 2026	8:00 a.m.	11:00 a.m.	3:00	Casa de Gobierno C1	Socialización inicial con la JAL	JAL - ITM - SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE PP
3	Comuna 6	miércoles, septiembre 30, 2026	3:00 p.m.	5:00 p.m.	2:00	Pendiente	Socialización inicial con la JAL	JAL - ITM - SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE PP
4	Comuna 50	jueves, octubre 01, 2026	9:00 a.m.	12:00 p.m.	3:00	Pendiente	Socialización inicial con la JAL	JAL - ITM - SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE PP
5	Comuna 70	martes, octubre 06, 2026	3:00 p.m.	5:30 p.m.	2:30	Pendiente	Socialización inicial con la JAL	JAL - ITM - SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE PP

- **Comuna 3**: lunes 28 de septiembre de 2026: se acuerda fecha de socialización con la comunidad el 2 de octubre de 2026.
  En este espacio la comunidad realiza especial énfasis en la proyección del cronograma de las actividades considerando las fechas de finalización del año escolar de las instituciones educativas del sector para el desarrollo de la Estrategia Acompañamiento buenas prácticas ambientales a Establecimientos Educativos.
  En lo que respecta al Acompañamiento en buenas prácticas y consumo sostenible a sectores institucional, comercial y de servicios se señala la necesidad de hacer énfasis en la identificación de cuales negocios generan más residuos comerciales.
  A nivel general se resuelven dudas relacionadas con la contratación.

- **Comuna 1**: Martes 29 de septiembre de 2026: se acuerda socialización con la comunidad ara el día lunes 5 de octubre 9:00am – Lugar en Casa de la Justicia.
  A nivel general se generó una reunión con total disposición, invitando al trabajo conjunto que permita cumplir con los objetivos establecidos. Adicionalmente solicitan que, en la próxima reunión con la comunidad, se binde claridad en los servicios que pueden presentar en el proyecto, que conozcan las rutas para acceder a Ecohuertas, hogares sostenibles, PROCEDA. Entre otros, fortaleciendo así la comunicación constante ITM, Comunidad y Secretaría

- **Comuna 6:** Miércoles 30 de septiembre de 2026: se acuerda socialización con la comunidad ara el día miércoles 7 de octubre 4:00pm casa de cultura
  Se resuelven dudas relacionadas con los requisitos para la contratación para el personal y proveedores, perfiles y honorarios de los profesionales, valores asignados a cada estrategia, valores del IVA, economía circular, tipos de contratos entre otros. Al igual que en la comúnan1 Popular, se genera una inquietud a nivel grupal acerca de cumplimiento del cronograma.

- **Comuna 50**
- **:** Jueves 1 de octubre de 2026: se acuerda socialización con la comunidad ara el día domingo 4 de octubre 12:00 pm

  No se contemplan fincas como parte de los predios objeto de intervención. En los casos en que las viviendas no cuenten con una cubierta o techo convencional, el operador deberá evaluar las condiciones particulares de cada hogar y adecuar la solución técnica a las

características de la vivienda, garantizando que la instalación sea segura y técnicamente viable. No se contemplan viviendas en condición de arriendo, aspecto que deberá ser validado conforme a los requisitos establecidos para el proyecto. La JAL ha indicado que adjuntará una carta de residencia de las personas postuladas, por lo que se deberá confirmar si este documento es válido como soporte para acreditar la residencia y si cumple con los requisitos definidos para la selección de los beneficiarios. Asimismo, se deberá realizar una socialización previa con la comunidad sobre la calidad, características y especificaciones de los insumos que serán instalados, incluyendo los paneles solares y demás componentes del sistema

- **Comuna 70:** Martes 6 de octubre de 2026

A la fecha se ha logrado un 80% de cumplimiento en los encuentros de socialización con las JAL, acorde al cronograma establecido.

AQUÍ SE PUEDEN RELACIONAR LAS REUNIONES CON LAS JAL (FECHA, AVANCE Y LOGRO), AVANCES EN DEFINICIÓN DE CONVOCATORIA POR LA OPE, CONTRATACIÓN D EPERSONAL TRANSVERSAL.

- Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la capacitación de SST, e información del Sistema de SST del ITM
- El 29 de septiembre de 2026 se realiza en la jornada de inducción y capacitación del ITM, en la cual se abordaron temas relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo seguridad social y ARL, reporte y atención de accidentes de trabajo, lineamientos de SST y compromisos del contratista, entre ellos la realización del curso de SST y la presentación de su respectivo comprobante.

- Seguimiento a Los Criterios de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable:

A continuación, se relacionan los criterios técnicos a los cuales dará cumplimiento el desarrollo del contrato.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE						
PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES						
CONTRATO No. CI 4600108809 de 2026						
Categorización de los bienes y servicios						
Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.						
PP – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN. .	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO.**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato)** **(Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:						
Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo	Minimización de residuos en el suministro de alimentación y en la calidad de los mismos para que sean reutilizables.	SI			Evidencias fotográficas y solicitud del suministro	

de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	Todo el suministro de refrigerios que hicieron parte del contrato, no utilizaron poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) Se utilizaron para servir alimentos: mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz compostable.					
	Disposición final de los residuos (RCD) en los puntos limpios, de acuerdo con las intervenciones ambientales donde se realizó recolección de los mismos.				Certificado de disposición de residuos por el punto limpio	
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA						
□ Permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos.	Dentro de la estrategia de hogares sostenibles, se hace la entrega de estímulos como sistema fotovoltaico, sistema de aguas lluvias y composteras, lo cual existe en el mercado local, sin embargo, se instalan, previo proceso educativo en hogares de los estratos 1 y 2 principalmente.	SI			Ficha técnica del bien o servicio adquirido.	
COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE:						
Permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.	**Población LGTBIQ+.** Se cuenta con XX personas de la población LGTBIQ+, de las comunas	SI			Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable	
	Afrodescendiente. Se cuenta con XX personas de la población afrodescendiente, de las comunas	SI			Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	
	Indígenas. Se cuenta con XX personas de la población indígena, de las comunas	SI			Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	
	Víctima de conflicto armado. Se cuenta con XX personas de la población víctima del conflicto, de las comunas	SI			Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	
	Migrantes.				Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	
	Jóvenes. Se cuenta con XX personas de la población joven, de las comunas x.	SI			Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	

	Población campesina. Se cuenta con xx personas de la población campesina, de las comunas XXX	SI			Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable	
	Mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar.					
	Adultos mayores 60 + años. Se cuenta con XX personas de la población adulta mayor, de las comunas XX	SI			Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	
	Compra pública local (mano de obra). La contratación de todo el personal del contrato es habitante del Distrito de Medellín. Igualmente, las compras de refrigerios y demás logística se realizaron con las comunidades locales.	SI			Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable	

INFORME ADMINISTRATIVO:

Novedades de personal

Al finalizar el mes de septiembre de 2026, la estructura de recurso humano prevista para la ejecución del contrato contempla un total de doscientas veintitrés (223) personas, distribuidas entre el recurso humano transversal general y el personal destinado al desarrollo de las actividades en las comunas y el territorio.

En relación con el recurso humano transversal general, se tiene prevista la vinculación de diecisiete (17) personas, de las cuales doce (12) se encuentran contratadas al corte del 30 de septiembre de 2026, mientras que cinco (5) se encuentran pendientes de contratación. Los cargos pendientes corresponden a Profesional en Diseño Gráfico, Docente Transversal 3, Docente Transversal 4, Profesional SIG y Profesional en Indicadores.

Por otra parte, se encuentra prevista la vinculación de doscientas seis (206) personas para el desarrollo de las actividades en comunas y territorio, distribuidas de la siguiente manera:

Perfil	Cantidad	Estado
Recurso humano transversal	17	12 contratados / 5 pendientes
Coordinadores territoriales	5	Pendientes de contratación
Profesionales de apoyo en comuna	8	Pendientes de contratación
Tecnólogos en construcciones civiles – Hogares	4	Pendientes de contratación
Tecnólogos en electricidad – Hogares	4	Pendientes de contratación
Tecnólogos en agroecología – Huertas	3	Pendientes de contratación
Técnicos	37	Pendientes de contratación
Promotores	145	Pendientes de contratación
Total	**223**	**12 contratados / 211 pendientes**

En total, al corte del 30 de septiembre de 2026, se registra la contratación de doce (12) personas, correspondientes al recurso humano transversal general, y se encuentran doscientas once (211) personas pendientes de contratación, para completar la estructura de personal prevista de doscientas veintitrés (223) personas.

La base de datos de la contratación se relaciona en el siguiente link; Base de datos equipo transversal

Cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
Se hizo entrega del certificado correspondientes al cumplimiento tanto en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de nuestros empleados, como el control y verificación del pago al sistema de seguridad social integral del personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, el cual debe efectuarse en forma oportuna y de acuerdo con la cotización de IBC establecido por la Ley.

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

RELACIONAR EL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO Y SUS AFILIACIONES Y PAGOS A S.S (tener en cuenta la Ley de datos personales)

Contrato	Periodo de Cotización	N° Planilla	vr Salud - Pensión - ARL	ARL - Riesgos Lab.	Aportes a Salud	Aportes a Pensión
21915	SEPTIEMBRE	1085437251-1085514723	$ 231.273	$ 18.211	$ 93.448	$ 119.614
21917	SEPTIEMBRE	88456517	$ 231.273	$ 18.211	$ 93.448	$ 119.614

REPORTE DE PARAFISCALES DEL ITM

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
11/09/2026	01/08/2026 hasta 31/08/2026	LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (Encargado)

Para cuando aplique se relacionará la información del operador logístico del ITM

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	(XXXXX)

SEGURIDAD SOCIAL
Durante el periodo contratado, el representante legal del Instituto Tecnológico Metropolitano certifica que el mismo ha cumplido a cabalidad con el pago de la seguridad social de todos los contratistas del

convenido acá descrito de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. De igual forma, se anexan los parafiscales firmados por el representante legal de la institución.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Durante el período que comprende este informe no se presentaron accidentes ni incidentes laborales con el personal contratista.

SUSPENSIONES
Durante la vigencia que comprende en este informe no se presentaron terminaciones anticipadas de contrato.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Se relaciona cuadro de ejecución presupuestal por componentes de acuerdo con lo comprometido en el mes de septiembre de 2026 así mismo el total ejecutado a la fecha.

Fuente de verificación: SEG_FINANCIERO

INFORME JURIDICO
Durante el periodo que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritaran procedimientos jurídicos ni ejecuciones de garantías.

CONCLUSIONES	
1	
2	
3	
4	
5	
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	Informe técnico de avance del contrato
2	Acta de comité de supervisión y asistencia
3	Relacionar los productos y entregables
4	

Cód. FO-GINF-0762	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular
Versión 9	

Tema	Comité de supervisión contrato 4600108809 de 2026							**Tipo de Reunión**	**Capacitación**	☐	**Seguimiento**	☑	**Modalidad Reunión**	**Presencial**	☑
Dependencia	Secretaria del Medio Ambiente		**Organizador**	Subsecretaria de Gestion Ambiental					**Entrenamiento**	☐	**Toma de decisiones**	☐		**Virtual**	☐
Responsable	Erika Maria Zea Diaz		**Departamento**	Antioquia	**Ciudad**	Medellín			**Formación**	☐				**Mixta**	☐
Fecha	1/10/2026	**Lugar**	Edificio Plaza de la Libertad (Carrera 55, Medellín Antioquia 050015, Colombia)	**Hora inicia**	14:00	**Hora termina**	16:00		**Informativa**	☐	**Otra**	☐			

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52-165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas]. Con la presente autorización se recolectarán datos sensibles y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo abstenerme de suministrarlos, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; Tambien, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable. He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co. MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	Cédula de Ciudadanía	1020458157	Emily Suescún Rodríguez	Contratista	ITM	3002509922	emilysuescun@gmail.com	
2	Cédula de Ciudadanía	21533363	ERICA TABORDA	Coordinadora académica	ITM	3107236550	ericataborda@itm.edu.co	
3	Cédula de Ciudadanía	43616164	Diana Salazar	Profesional administrativo	ITM	3012523461	dianasalazar@itm.edu.co	

4	Tarjeta de Identidad	43617380	Erika Maria Zea Diaz	Profesional Universitario	Secretaria del Medio Ambiente	3148154107	erika.zea@medellin.gov.co	
5	Cédula de Ciudadanía	49718048	Yennys Díaz V.	Coordinador General PP	SMA ITM	3163614312	yennysdiaz@itm.edu.co	

Historial del evento

#	Mensaje	Fecha	Ciudad	Dirección IP
1	Erika Maria Zea Diaz creó el evento	01-10-2026 18:12		
2	Erika Maria Zea Diaz actualizó los detalles del evento	01-10-2026 18:17		177.253.173.210
3	Erika Maria Zea Diaz firmó la asistencia al evento	01-10-2026 21:05		177.253.173.210
4	Emily Suescún Rodríguez firmó la asistencia al evento	01-10-2026 21:12		186.169.150.58
5	Yennys Díaz V. firmó la asistencia al evento	01-10-2026 21:15		191.95.35.6
6	ERICA TABORDA firmó la asistencia al evento	01-10-2026 21:16		191.156.38.46
7	Diana Salazar firmó la asistencia al evento	02-10-2026 15:27		181.140.116.198
8	Erika Maria Zea Diaz cerró el evento	05-10-2026 00:05		
9	Gestor de Firmas envió el documento firmado por correo a los firmantes	05-10-2026 00:05		